

ACUERDO POR EL QUE EL CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL ABSORBE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y LA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN IMPARTIDOS POR LA EXTENSIÓN PARRAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA.

PRIMERO.- Se modifica la estructura y funcionamiento del Centro Universitario Parral, el cual absorbe de nueva cuenta los programas educativos de Licenciatura en Enfermería y de Licenciatura en Nutrición de la Extensión Parral de la Facultad de Enfermería y Nutriología, con todas las implicaciones académicas y presupuestales que ello conlleva.

SEGUNDO.- Se transfiere la matrícula de los programas académicos de Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Nutrición al Centro Universitario Parral.

TERCERO.- Se suprime la Extensión Parral de la Facultad de Enfermería y Nutriología.

CUARTO.- El personal académico y administrativo actualmente adscrito a la Extensión Parral de la Facultad de Enfermería y Nutriología, queda comisionado al Centro Universitario Parral en términos de lo dispuesto en el punto Octavo del Acuerdo para la Transformación de la Facultad de Economía Internacional en el Centro Universitario Parral, de fecha 27 de febrero de 2018.

QUINTO.- Quedan sin efecto los lineamientos que en su caso hayan emitido la Dirección Académica, la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional y la Dirección Administrativa para la coordinación que en su momento fue necesaria entre el Centro Universitario Parral y la Facultad de Enfermería y Nutriología en materia de administración escolar, evaluación de programas y ejercicio del gasto inherente a los programas educativos narrados en el punto de acuerdo anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario y permanecerá vigente hasta en tanto culmine el proceso de renovación universitaria general que se encuentra actualmente en desarrollo.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

APROBADO EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, SEGÚN OBRA EN EL ACTA NÚM. 585.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Calle Escorza Núm. 900

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

SG-377/20

El que suscribe **M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 30 de noviembre de 2020, según Acta Número 585 (cinco, ocho, cinco), se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

3. INICIATIVA DE ACUERDO POR EL CUAL EL CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL ABSORBE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS "LICENCIATURA EN ENFERMERÍA" Y "LICENCIATURA EN NUTRICIÓN", IMPARTIDOS POR LA EXTENSIÓN PARRAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA.-----

El Secretario del H. Consejo Universitario dio lectura a esta Iniciativa presentada por parte de la Facultad de Enfermería y Nutriología, donde solicita se reintegre toda la matrícula de ambos programas de la extensión Parral de esa Unidad Académica; con todas las implicaciones académicas y presupuestales que esto conlleva. Dicha propuesta se hace atendiendo al bien común de alumnos y docentes y al interés para que los procesos académicos relativos a la administración escolar, la evaluación de programas y el ejercicio del gasto inherente a ambos programas educativos se lleven a cabo de forma ininterrumpida, uniforme e integral.-----
Sometido el contenido de la propuesta a la consideración del pleno, fue:---

-----**A P R O B A D O P O R U N A N I M I D A D D E V O T O S**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.-----

ATENTAMENTE

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"


M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO
SECRETARIO GENERAL

